

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 13-001-40-03-009-2012-00631-00
DEMANDANTE : BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO : ARMANDO RAFAEL ARMESTRO ARDILA

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Estando al Despacho el proceso de la referencia, se aprecia fue allegado al cuaderno de medidas del proceso, memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita embargo de los dineros que por cualquier concepto tenga o llegue a tener el demandado, en entidades bancarias y corporaciones de la ciudad. Así mismo en el cuaderno principal yace memorial a folio 74 donde solicita copias auténticas del proceso.

Por lo anterior el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA,**

RESUELVE:

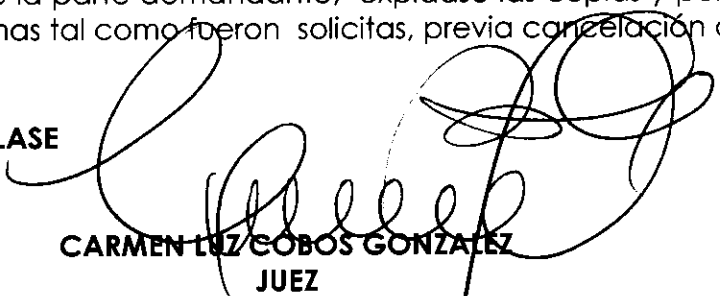
PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto tenga o llegue a tener el demandado **ARMANDO ARMESTRO ARDILA** identificado con C.C. N° 73.575.079, en los diferentes entidades bancarias. Límitese la cuantía a la suma de \$ **11.259.364,5** Mcte.

SEGUNDO: OFICIAR a los bancos, para que retengan lo embargado y constituyan certificado de depósitos en el Banco Agrario de esta ciudad en la cuenta de la **SECRETARIA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA No. 130012041800** a nombre del demandante, BANCOOMEVA S.A., identificado con Nit. 900.172.148-3; advirtiéndose que de lo contrario responderá por lo embargado. (Art. 593, numeral 9, del C. G. del P.)

La inobservancia a esta orden, lo hará acreedor de la imposición de multas sucesivas de 2 a 5 S.M.L.M.V.

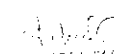
TERCERO: A costas de la parte demandante, expídase las copias y por Secretaría autentifíquese las mismas tal como fueron solicitas, previa cancelación del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN LUZ COBOS GONZALEZ
JUEZ

Revisa/16

RAMA JUDICIAL BOLIVAR
OFICINA DE APOYO JUZGADO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA

ESTADO N° 120
Por el cual se notifica a las partes que no la han sido personalmente
De la Provincia de
AUTO DE FECHA DIA 24 MES 11 AÑO 2016
FIJADO EN ESTADO DIA 24 MES 11 AÑO 2016

EL SECRETARIO

